



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0332 /

PADRE LAS CASAS,

16 DIC. 2010

VISTOS:

- 29.11.2010 a nombre de GABY RUTH VEGA BELLO.
- 00773 de fecha 17.11.2010.
- 22.11.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- Rentas Municipales.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 1.- Solicitud de Patente N° 2218, de fecha
 - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
 - 3.- La Resolución Sanitaria N° A11-18673 de fecha
 - 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
 - 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
 - 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
 - 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-356
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : UCRANIA N° 612
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : GABY RUTH VEGA BELLO
 RUT :
 TELEFONO :

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/abd
Distribución:
 ☒ Rentas
 ☒ Contribuyente
 ☒ Partes
 (5-356)
 ID 50404 /

MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE